

REPÚBLICA DE COLOMBIA



MINISTERIO DE TRANSPORTE  
AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA

ADENDA No. 3

CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. VJ-VGC-CM-003-2015

**OBJETO:** *“Seleccionar mediante concurso de méritos abierto la interventoría integral del contrato de concesión que incluye pero no se limita a la interventoría técnica, económica, financiera, contable, jurídica, administrativa, operativa, ambiental, social y predial del contrato de concesión bajo un esquema de asociación público privada de iniciativa privada que no requiere desembolso de recursos públicos presentada por la Promesa De Sociedad Futura APP GICA S.A., cuyo objeto consiste en la “Realización de los estudios, diseños, construcción, operación, mantenimiento, gestión social, predial y ambiental de la segunda calzada de la vía Ibagué – Cajamarca, así como la operación y mantenimiento del sistema vial (Variante Chicoral, Variante Gualanday – Ibagué, Gualanday – Espinal, Variante Picalaña, Ramal Norte y Trazado Existente Ibagué – Cajamarca)”.*

Bogotá D.C., marzo 17 de 2015

---

---

El artículo 25 del Decreto 1510 de 2013 establece el procedimiento para que las Entidades Estatales en desarrollo de un proceso contractual puedan proceder a la expedición de Adendas.

Los literales a) y b) del numeral 2.3.3 del Pliego de Condiciones señalan que “*El Pliego de Condiciones se modificará mediante Adenda que será publicada en los términos del numeral 1.13 de este Pliego de Condiciones*” y “*Las Adendas mediante las cuales se modifique o complemente el Pliego de Condiciones, formarán parte de las mismas desde la fecha en que sean suscritos por el funcionario de la ANI y sean publicados en el SECOP. Tales Adendas deberán ser tenidas en cuenta por los Precalificados para la formulación de su Oferta.*”

Las modificaciones se presentarán así: Las inclusiones **se resaltarán en negrilla y subrayado** y las disposiciones que se eliminan se presentarán con una línea en la mitad, ejemplo: ~~inexperiencia~~.

### MODIFICACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES

1. Modifíquese el numeral 2.5 – CRONOGRAMA del Pliego de Condiciones, el cual quedará así:

ACTIVIDAD	LUGAR	FECHAS
Verificación de los requisitos habilitantes y evaluación de las propuestas técnicas	Agencia Nacional de Infraestructura	Del 17 de marzo de 2015 al 25 de marzo de 2015
Publicación del Informe de Evaluación	Portal Único de Contratación SECOP.	<del>26</del> <b><u>25</u></b> de marzo de 2015
Traslado de informe de evaluación	Portal Único de Contratación SECOP.	<del>27</del> <b><u>26</u></b> al <del>31</del> <b><u>30</u></b> de marzo de 2015 <b><u>hasta las 4:00 pm</u></b>
Publicación de las observaciones presentadas al informe preliminar de Evaluación.	Portal Único de Contratación SECOP	<del>6</del> <b><u>30</u></b> de <del>abril</del> <b><u>marzo</u></b> de 2015
Fecha límite para presentación de contra observaciones	Agencia Nacional de Infraestructura – ANI- Oficina de Correspondencia – 2° piso o al correo: <a href="mailto:vjvgccm032015@ani.gov.co">vjvgccm032015@ani.gov.co</a>	<del>7</del> <b><u>31</u></b> de <del>abril</del> <b><u>marzo</u></b> de 2015
Respuestas a las observaciones del informe de evaluación	Portal Único de Contratación SECOP.	Hasta el <del>40</del> <b><u>7</u></b> de abril de 2015
Publicación de Informe Final de Evaluación	Portal Único de Contratación SECOP.	<del>40</del> <b><u>7</u></b> de abril de 2015
Apertura de oferta económica, audiencia de adjudicación o declaratoria de desierta	En el auditorio de la Agencia Nacional de Infraestructura Avenida Calle 26 Nro. 59-51 Torre 4 y/o Calle 24A Nro. 59-42 Torre 4. Piso 2	<del>43</del> <b><u>8</u></b> de abril de 2015 02:00 pm
Firma del Contrato	Agencia Nacional de Infraestructura	Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la emisión de una certificación del fondeo de la subcuenta interventoría y supervisión por parte de la fiduciaria

Las demás condiciones del Pliego de Condiciones del Concurso de Méritos Abierto No. VJ-VGC-CM-003-2015 no modificadas, se mantienen vigentes.

Dada en Bogotá D.C., a los diecisiete (17) días del mes de marzo de dos mil quince (2015).

**(Firmado el Original)**

**HÉCTOR JAIME PINILLA ORTIZ**  
Vicepresidente Jurídico

Proyectó: María Yahvezzine Del Castillo/Juan Carlos Avendaño/Javier Parada - Abogados GIT Contratación- VJ  
Aprobó: Gabriel Eduardo Del Toro Benavides - Gerente de Contratación-Vicepresidencia Jurídica